

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes "El Villar" El Villar (Córdoba)

Núm. 287/2021

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986 y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero de 2021, en el Campo de Fútbol, sito en la Aldea de El Villar, del término de Fuente Palmera (Córdoba), a las 11 horas en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum una hora más tarde (12:00 horas) en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea ordinaria anterior.
- 2º. Urgencias.
- 3º. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria Técnica del año hidrológico 2019-2020.
- 4º. Informe, y acuerdos si proceden, sobre la modificación de características (ampliación zona regable) de la concesión de aguas y de las obras, compras y contrataciones necesarias.
- 5º. Informe de la Junta de Gobierno y ratificación, si procede, de los acuerdos que contenga.
- 6º. Examen y aprobación, si procede, de la memoria económica del ejercicio 2020, incluyendo los presupuestos para el ejercicio 2021.
- 7º. Ratificación, si procede, de los acuerdos de la Junta de Gobierno por los que se modifica el Padrón General (altas, bajas, alteraciones y otros de especial interés).

8º. Adopción de los acuerdos, compromisos y delegación de competencias que procedan para solicitar las ayudas contenidas en la orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 29 de septiembre de 2020 y en la orden de convocatoria de fecha 27 de noviembre 2020, incluso la contratación y pago de proyecto, dirección de obra, ejecución de la obra y cualesquiera de los trabajos técnicos necesarios.

9º. Adopción de los acuerdos que procedan sobre la celebración de las reuniones de asamblea general y junta de gobierno en situaciones de pandemia o similares, y sobre la delegación de facultades a favor de la Junta de Gobierno.

10º. Ruegos y preguntas.

Se recuerda que las órdenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día, y cumplir los requisitos establecidos en las Ordenanzas (artículo 42), por tanto deberán estar en poder de la Secretaría antes del comienzo de la sesión en la convocatoria que se celebre.

Se informa que la documentación que servirá de base para el desarrollo del orden del día estará a disposición de los partícipes durante los cinco días hábiles anteriores a la convocatoria y en la página web <http://www.reganteselvillar.com>

Se seguirá en todo momento los protocolos aprobados por la autoridad sanitaria para la prevención de la COVID, y en concreto se deberá mantener una distancia de seguridad de 2 metros y será obligatorio el uso de mascarillas homologadas. Deberán abstenerse de asistir presencialmente las personas que estén cumpliendo cuarentena o hayan sido diagnosticados positivos, y con el fin de respetar sus derechos podrán asistir bien por representación o a través de una videollamada. En este último caso deberá dirigirse solicitud al correo electrónico reganteselvillar@gmail.com antes del día 24 de febrero de 2021.

El Villar a 28 de enero de 2021. El Presidente de la Comunidad, Ignacio Martín Muñoz.